

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del protocolo de Presupuestos Participativos arriba referenciado, se procede a sustanciar una consulta pública, mediante el portal participacalvia.es y la web del Ajuntament de Calvià, en la que se recogerá la opinión de la ciudadanía y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma en relación a:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de aprobar la modificación
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

En cumplimiento con lo anterior se plantea el cuestionario que se adjunta más abajo.

Los ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren oportuno, pueden enviar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el día 15 de marzo de 2022, mediante el siguiente correo electrónico: participacionciudadana@calvia.com.

<p>Antecedentes de la norma</p>	<p>El ámbito municipal es un marco privilegiado de renovación democrática que permite la integración de la ciudadanía plena en la acción pública. Esta visión política de los gobiernos locales por la ciudadanía plena exige, entre otras cosas, la creación de instrumentos que legitimen la toma de decisiones políticas por parte de los gobernantes, mediante una profundización en la democracia local.</p> <p>Los Presupuestos Participativos se contemplaron por primera vez en los presupuestos municipales de 2016. Como consecuencia de las ediciones ya realizadas y habiéndose observado determinados aspectos a mejorar, resulta</p>
--	--

	<p>necesario abordar su modificación y adaptarlo a aquellas circunstancias que permitan desarrollar próximas convocatorias con total garantía de transparencia y acceso a la información.</p> <p>El objeto del presente protocolo de actuación persigue fijar una normativa y unas directrices para el desarrollo de los Presupuestos Participativos del municipio de Calvià, a fin de conseguir los objetivos y garantizar la participación de la ciudadanía en el destino del presupuesto municipal.</p> <p>Basado en estas premisas surge este protocolo de actuación, que pretende regular el proceso de Presupuestos Participativos del Ajuntament de Calvià y que se presenta para consensuar con las asociaciones vecinales, y someterlo a consulta pública previa, según lo que se prevé en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p>	<p>En el Acuerdo programático de legislatura 2019-2023, los partidos firmantes, PSIB - PSOE y PODEMOS - MÉS, acordaron una serie de líneas estratégicas programáticas para la legislatura 2019-2023, con actuaciones necesarias para atender las necesidades presentes y futuras de la ciudadanía de Calvià. En el punto 6. Políticas de Participación, Juventud y colectivos vulnerables, se comprometieron a que “Los Presupuestos Participativos seguirán siendo una de las herramientas de codecisión de la ciudadanía a la hora de plasmar los objetivos de los presupuestos anuales”.</p> <p>De acuerdo con lo que prevé el capítulo VII del artículo 32 de la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana del Ajuntament de Calvià, una vez iniciado el Presupuesto Participativo mediante decreto de alcaldía se aprobará un</p>

	<p>protocolo de actuación.</p>
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<p>El desarrollo de un protocolo de Presupuestos Participativos responde a la necesidad de implicar e incluir las necesidades y deseos de la ciudadanía del municipio de Calvià en la agenda de decisiones y actuaciones del Ayuntamiento.</p> <p>De ahí procede el interés en establecer un protocolo de actuación de Presupuestos Participativos que responda a la finalidad de insertar en el ciclo anual presupuestario procedimientos de democracia directa.</p> <p>Se crea así un espacio abierto a la participación de toda la ciudadanía en torno a asuntos de interés general vinculados a un proceso de toma de decisiones acorde con el principio de descentralización y proximidad.</p>
<p>Objetivos de la norma</p>	<p>El Ajuntament de Calvià, mediante la redacción de un protocolo de Presupuestos Participativos pretende los siguientes objetivos, que servirán, en su caso, como criterios de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar un papel activo por parte de la ciudadanía y promover que no sea simple observadora de los eventos y decisiones, convirtiéndose en protagonista

	<p>activa de lo que ocurre en su municipio, profundizando así en una democracia participativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar un carácter abierto y universal del proceso. - Mejorar la comunicación entre el Ajuntament de Calvià y su ciudadanía, posibilitando una democracia directa, generando espacios de debate entre cargos electos, vecinos y vecinas, entidades, colectivos y personal técnico. - Dar respuesta a necesidades reales, permitiendo las recomendaciones ciudadanas buscando entre todos y todas las mejores soluciones. - Ofrecer mayor transparencia, eficacia y eficiencia en la gestión municipal, al compartir entre políticos, técnicos y la ciudadanía el debate sobre en el que se gastarán los impuestos, promoviendo así un mayor consenso en el destino de éstos. - Fomentar la reflexión y el debate, la reflexión activa y la solidaridad puesto que todos los vecinos y vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre sus problemas y demandas.
<p>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</p>	<p>Es manifiestamente necesario incluir un protocolo de actuación de los Presupuestos Participativos para favorecer y conseguir el fortalecimiento de la participación ciudadana en el ámbito de actuación municipal, desarrollando unas directrices que marquen el proceso de estos presupuestos y dar respuesta al requerimiento de la ordenanza de Participación ciudadana.</p>